



"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN".

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°5.034, DE FECHA 23.08.2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 96 /

QUILLÓN, 05 ENE 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 3° letra f), 8° y 66 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N°21.445, que Modifica la Regulación sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios;
3. Ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente su art. 6° con las modificaciones introducidas por la Ley N°21.445;
4. Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente lo dispuesto en su art. 10 N°7 letra l);
5. Contrato Administrativo suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el proveedor Altramuz Limitada con fecha 29 de agosto de 2017, para la prestación del "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la comuna de Quillón", celebrado previa Licitación Pública ID: 4366-6-LR17, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.964 de fecha 01 de septiembre de 2017;
6. Decreto Alcaldicio N°3.030, de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba bases, designa comisión evaluadora y convoca llamado a licitación pública para la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros Servicios, comuna de Quillón", con toma de razón por parte de la Contraloría Regional de Ñuble de fecha 29 de mayo de 2023;
7. Licitación Pública ID N°4366-25-LR23, de la plataforma Mercado Público, generada según llamado convocado por decreto alcaldicio Decreto Alcaldicio N°3.030, de fecha 24 de mayo de 2023;
8. Acta de Evaluación de la Comisión designada para la Licitación Pública ID N°4366-25-LR23, de fecha 18 de julio de 2023, por el cual la comisión evaluadora de la citada licitación propone al Sr. Alcalde de la comuna de Quillón declarar desierto el proceso licitatorio por cuanto ninguna de las propuestas se ajustó a lo establecido en las bases de licitación;
9. Decreto Alcaldicio N°4.384, de fecha 25 de julio de 2023, que declara desierta licitación pública ID N°4366-25-LR23;
10. Informe N°12-2023 de fecha 24 de julio de 2023, emitido por Asesoría Jurídica Municipal referente a la contratación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, a través del procedimiento de trato directo;
11. La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en los dictámenes N°s E370767 de 2023, 23.220 de 2011, 69.865 de 2012, 62.834 de 2014, 34.125 de 2001, 1.943 de 2004, 31.353 de 2006 y 25.661 de 2017;
12. Informe de Estimación Costos Trato Directo "Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros Servicios, comuna de Quillón" emitido por el Secretario Comunal de Planificación, por el cual se informa sobre los costos estimados para la contratación del servicio referido vía trato directo por un periodo de 5 meses;

13. Informe Complementario Resumen de Hitos Administrativos Estudio, Revisión, Licitación de Servicios de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, del Secretario Comunal de Planificación, de fecha 25 de julio de 2023, donde informa sobre la necesidad de contratar mediante el procedimiento de trato directo el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y servicios afines para la comuna de Quillón, adjunta cuadro de cotizaciones requeridas al efecto, y propone al Sr. Alcalde proceder a la contratación del proveedor Altramuz Ltda.;
14. Cotización remitida por el proveedor Altramuz Limitada, de fecha 5 de julio de 2023;
15. Cotización remitida por el proveedor HIMCE Limitada, de fecha 20 de julio de 2023;
16. Lo dispuesto en el art. 8 letra g) de la Ley 19.886 en relación al art. 10 N°7 letra l) del Reglamento de la Ley 19.886, normas que establecen como causal para recurrir a la contratación vía trato directo: "*l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo..*";
17. Lo dispuesto en el art. 10 numeral 3, de la Ley 19.886, normas que establecen como causal para recurrir a la contratación vía trato directo: "*En Caso de Emergencia Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente*".
18. Decreto Alcaldicio N°4.652, de fecha 07.08.2023, Aprueba Trato Directo, con toma de razón de contraloría;
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°172/2023, de fecha 07.08.2023;
20. Orden de Compra N°4366-111-SE23, de fecha 21.08.2023;
21. El contrato de servicios, suscrito con fecha 11 de agosto de 2023, entre la empresa **ALTRAMUZ LIMITADA RUT N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón, para el Trato Directo denominado "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN**";
22. Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato N°0242476, del Banco Scotiabank, de fecha 11.08.2023, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos);
23. Decreto Alcaldicio N°5.034, de fecha 23.08.2023, Aprueba Contrato de Servicios;
24. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
25. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
26. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
27. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
29. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
30. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
32. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
33. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

34. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Memorándum N°054/2023, de fecha 23.08.2023, elaborado por SECPLAN, remite expediente digital del proyecto que se indica para su seguimiento.
- ~ Oficio N°0-22-2023, de fecha 11.12.2023, emitido por Jurídica, donde informa y sugiere rectificar D° A° N°5.034, de fecha 23.08.2023, e incorporar el párrafo **"o hasta que entre en vigencia el nuevo contrato para la prestación de dicho servicio adjudicado previa licitación pública respectiva"**.
- ~ Memorándum N°134/2023, de fecha 14.12.2023, donde sugiere rectificar D° A° N°5.034, de fecha 23.08.2023.
- ~ Omisión de información, considerando que, el plazo de ejecución del servicio correspondía desde el 11 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta que, entre en vigencia el nuevo contrato para la prestación de dicho servicio adjudicado previa licitación pública respectiva.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°5.034, de fecha 23.08.2023, que Aprueba Contrato de Servicios del requerimiento denominado **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN"** por omisión de información relevante en cuanto al plazo de ejecución del servicio, debiendo decir en consecuencia:

- ~ **APRUEBASE**, Contrato de servicios, denominado **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN"** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **ALTRAMUZ LIMITADA RUT N°78.389.930-2**, por un monto mensual de **\$60.458.639.-** (sesenta millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, seiscientos treinta y nueve pesos) Impuestos incluidos, **con un plazo de ejecución del servicio, a contar del 11 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que, entre en vigencia el nuevo contrato para la prestación de dicho servicio adjudicado previa licitación pública respectiva**, proveniente de Trato directo, bajo el Art. 10 numeral 3, del Reglamento Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
ALTRAMUZ LTDA.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL
ARCHIVO ALCALDÍA
ARCHIVO SECMI